

DECRETO EXENTO 00109 /

MARIA ELENA, 13 ENE 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos del “Programa Fórmate para el Trabajo, línea dirigida a establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, año 2021” y sus modificaciones, suscritos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y Municipalidad de María Elena.
- 2.- Resoluciones N° 0005-02 y 0029-02, de fecha 06 y 27 enero de 2021 respectivamente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, que aprueba modificaciones al “Programa Fórmate para el Trabajo, línea dirigida a establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, año 2021”.
- 3.- Ord. N° 425/07.01.2022, del Liceo TP-Ch de María Elena, que solicita continuidad del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña JENNIFER MACARENA POBLETE GALLARDO, como Coordinadora Administrativa y Pedagógica del proyecto Técnicas en Muestreo, Convenio SENCE, línea dirigida a establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, para el año 2022,.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña JENNIFER MACARENA POBLETE GALLARDO, para desempeñarse como Coordinadora Administrativa y Pedagógica del proyecto Técnicas en Muestreo, Convenio SENCE, línea dirigida a establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional y sus modificaciones, suscritos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la I. Municipalidad de María Elena.
- 5.- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **JENNIFER MACARENA POBLETE GALLARDO**, cédula de identidad N° 15.013.157-K, de nacionalidad chilena. Domiciliada en calle Colchagua # 2073, comuna de María Elena, para desempeñarse como Coordinadora Administrativa y Pedagógica del proyecto Técnicas en Muestreo, Convenio SENCE, línea dirigida a establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, suscritos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la I. Municipalidad de María Elena, y honorario a pagar por sus servicios será de \$ 454.540.- (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos) mensuales, que se entiende bruto, estos es, incluye el 12,25 del impuesto a la renta, que será retenido por la Municipalidad de María Elena, al momento del pago y enterado oportunamente en Tesorería General de la República, a contar del 03 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, en conformidad a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y que forma parte del presente Decreto.
- 2° Impútese gasto al ítem 114-05-01.010, “Programa Capacitación SEMCE”, año 2022
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.